

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	1
		Fecha:	
		Página:	1 c

Firmado Digitalmente por:
 LAURA CASTILLO JIMENEZ
 Razon Social: AUTOR DEL DOCUMENTO
 Documento: Requerimiento
 Fecha: 07/10/2025 10:47:20

Firmado Digitalmente por:
 ROSARIO REYES ALBA
 Razon Social: AUTOR DEL DOCUMENTO
 Documento: Requerimiento
 Fecha: 07/10/2025 08:57:37



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES

Nº PLD/TIC-0023-2025

1. **Área Usuaria:** Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
2. **Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de proporcionar los insumos y suministros requeridos.
3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere adquirir suministros para el mantenimiento de equipos de cómputo y otros relacionados a la actividad de la unidad de TIC.
4. **Finalidad Pública**
Proveer de los insumos y materiales necesarios para brindar la continuidad operativa de los equipos informáticos de SEAL.
5. **Actividad del POI**
El objetivo estratégico operativo asociado del Plan Operativo Institucional es el OEI 2. Mejorar la Satisfacción del cliente.
6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**

El presente requerimiento de Adquisición de Suministros para la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tiene la necesidad programada por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.

7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**
- 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

Supresores de Pico 6 Tomas	20 unidades
Memorias USB 32Gb	40 unidades
Discos de 2TB Externos USB SSD Compacto 28g metálicos	15 unidades
Discos de 1TB Externos USB SSD Compacto 28g metálicos	15 unidades
limpiador de PCs	03 unidades
Conectores RJ45 Cat6	200 unidades
Teclados USB	20 unidades
Mouse USB	30 unidades
Rollo de cable UTP Cat 6 (interno)	600 metros
Disco solido interno para Pc tecnología NAND 3D TLC	40 Unidad
Baterías de 9v	10 Unidad
Pilas AAA	12 Unidad
Pilas AA	12 Unidad



**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-
Versión:	13
Fecha:	
Página:	2 de 8

**Normas Técnicas Obligatorias:**

No Aplica

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No Aplica

7.2 Cantidad del Requerimiento

Cantidad	Descripción	unidad
20	Supresor de pico	UN
40	Memorias USB 32Gb	UN
15	Disco duro externo 2TB	UN
15	Disco duro externo 1 TB	UN
3	Limpiador de equipos de Computo	UN
200	Conectores RJ 45	UN
20	Teclados USB	UN
30	MOUSE USB	UN
600	Cable UTP Cat 6 (interno)	metro
40	Disco solido interno de 512 para Pc	UN
10	BATERIA 9V. ALCALINA	UN
12	Pilas AAA	UN
12	Pilas AA	UN

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

código	Descripción	unidad
901025	Supresor de pico	UN
906128	Memorias USB 32Gb	UN
902619	Disco duro externo 2TB	UN
900398	Disco duro externo 1 TB	UN
900684	Limpiador de equipos de Computo	UN
902536	Conectores RJ 45	UN
901734	Teclados PC	UN
901611	MOUSE OPTICO	UN
901383	Cable UTP Cat 6	metro
907431	Disco duro SSD	UN
313368	BATERIA 9V. ALCALINA	UN
906446	PILAS T/AAA DE 1100 mAh RECARGABLES	UN
906447	PILAS T/AA DE 1100 mAh RECARGABLE C/CARG	UN

7.4 Garantía del Bien/Servicio

La garantía de los productos ofrecidos debe ser mínima de un (01) año.

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-
Versión:	13
Fecha:	
Página:	3 de 8

Formato Digitalmente por
Luzmila CASTILLO San
Jorge FAU 2010018823
001
Razon SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 07/10/2025
10:47:22

**7.5 Características del proveedor**

Empresa dedicada al rubro de suministros informáticos.

7.6 Características del personal requerido

No Aplica

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No Aplica.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.


7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No Aplica.

7.11 Penalidades

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	4 de 8

Firmado Digitalmente por
LAURA CASTELLO Jim
Jose FAU 20100185628
905
Razon SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicacion Arequipa
Fecha 07/19/2025
10:47:23



Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución

En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.

- a) En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación en caso el área usuaria persista con la necesidad.
- b) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad

Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales.


- a) Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- b) Cuando se verifique que la trasgresión del principio de presunción de la veracidad durante el procedimiento, previo descargo..

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea los bienes solicitados tiene las siguientes obligaciones:

- A. Entregar los bienes en los plazos indicados.
- B. Cumplir con los compromisos ofertados en tiempo y calidad

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	1.3
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	5 de 8

Firmado Digitalmente por
LEONOR CASTILLO JIM
Jorge FAU 2010018583
MSE
RAZON SOY AUTORIZ. DEL
DOCUMENTO
Idioma: Español
Fecha: 07/10/2025
10:47:24



7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Cumplir con el pago de los comprobantes validos dentro del tiempo pactado.
- B. Dar las facilidades al proveedor para la entrega de los bienes en los almacenes de SEAL

8. **Sistema de contratación**

La contratación de Adquisición de Suministros para la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de entrega será de 15 (quince) días calendarios, contados desde el día siguiente de emitido el pedido de compra

10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

La entrega se realizará en el almacén principal de SEAL, ubicado en Pueblo Joven Ciudad Blanca Mza X Lote 1 Comité 24 Paucarpata.

11. **Entregables y lugar de presentación.**

El producto a recibir será en una única entrega, de acuerdo a la descripción del requerimiento.

En caso de bienes el proveedor debe incluir la siguiente documentación:

- Para suministros:
Copia del pedido de compra o el contrato
Guía de remisión (que indique marca, número de serie y modelo)

12. **Conformidad del servicio/bien**

La conformidad del servicio estará a cargo de Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien

13. **Forma de pago**

El pago de los servicios contratados se realizará a los 15 días después de emitida la orden de conformidad por parte de la Unidad de TIC.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe presentar la siguiente documentación

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Copia de la guía de remisión sellada por almacén (y el archivo PDF, XML y CDR de la emisión de la guía)
- Copia del pedido de compra o contrato

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes Virtual de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>)

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.



FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código:	FM-
Versión:	13
Fecha:	
Página:	6 de 8

Formato Digitalizado por
Luzmila CASTILLO, Jefe
Área FAU 2010018602R
Nº
Razon: 807/AUTORA DEL
DOCUMENTO
Uso: Área de
Fecha: 07/10/2025
10:47:24



14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	7 de 8

- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar3
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):

2A20406000

CECO (dato controlling):

2A20406004

Posición Presupuestaria
(dato contable – presupuestal):

6032001050

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-
Versión:	13
Fecha:	
Página:	8 de 8

Firmado Digitalmente por
LAURA CASTILLO con
Jorge FAU 2010018628
sdf
Regim: SOF AUTON DEL
DOCUAS9110
Ubicacion: Arequipa
Fecha: 07/10/2025
10:47:25



Nro. de Orden
(dato controlling – presupuestal):

Cuenta de Destino
(dato controlling):

Código de actividad

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Jan Jorge Laura Castillo

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.